



**Universidad**  
de **Valladolid**

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN VIRTUD DE LA CUAL SE ELEVAN A DEFINITIVAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA FASE DE RESULTAS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SUBGRUPOS C1 Y C2 VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 28 DE OCTUBRE DE 2025**

Una vez finalizado el plazo de subsanación establecido en la Resolución Rectoral de fecha 21 de abril de 2026, - publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid el 22 de abril -, que declara aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada uno de los puestos convocados al concurso de méritos, en su "Fase de Resultas", y de conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León,

**R E S U E L V E**

**Primero y único:** Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a concurso de méritos, en su fase de resultas, convocado por Resolución Rectoral de 28 de octubre de 2025, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos C1 y C2 de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

Las mencionadas listas de personas aspirantes admitidas y excluidas se encuentran expuestas en la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid: <https://sede.uva.es>, en los apartados "Tablón electrónico de anuncios"/"PTGAS". Asimismo, figuran publicadas dentro de la página Web de la Universidad de Valladolid: [www.uva.es](http://www.uva.es) (en sección "LA UVA", "Empleo (Trabaja en la UVA)").

Contra la presente Resolución que es definitiva y agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, de Valladolid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

El Rector,

por delegación (RR. 09/05/2022, BOCYL del 18/05/2022),


El Gerente,

Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda.



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4D5A-4B58-3553-364F\*6B6C. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 12/05/2026 10:59:41. Expediente nº: TABLON-2026-000933

CSV: kgjJSkWOM232sjcHJBGuPw=== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 2/2

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	12/05/2026 10:51:52	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=kgjJSkWOM232sjcHJBGuPw%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=kgjJSkWOM232sjcHJBGuPw%3D%3D</a>			

